



Sesión: 49
Fecha: 14-07-2025
Hora: 22:00

Solicitud de Resolución N° 1594

Materia:

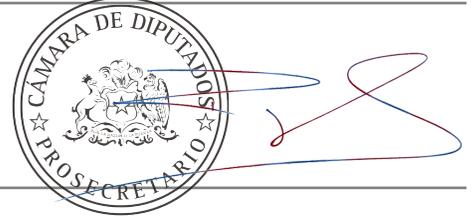
Solicita a S. E. el Presidente de la República decretar el monopolio de la exportación de cobre y sus subproductos a través de Codelco.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Gaspar Rivas Sánchez



Adherentes:

1

**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETAR EL MONOPOLIO DE LA EXPORTACIÓN DE COBRE Y SUS SUBPRODUCTOS A TRAVÉS DE
CODELCO.**

FUNDAMENTOS:

- 1) El presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, impondrá un arancel del 50% a la importación de cobre a partir del 1° de agosto de 2025.
- 2) Según datos de la Cámara Chileno-Norteamericana de Comercio, en 2024 el cobre representó el 41% de las importaciones estadounidenses, siendo la mayor categoría de metal importado por dicho país. Después de China, Estados Unidos es el principal comprador de cobre del mundo, lo que lo convierte en uno de los principales mercados del cobre chileno. El cobre representa el 50% de los ingresos que Chile obtiene por exportaciones, de forma tal que cualquier arancel que se le imponga a éste repercutirá enormemente en el erario fiscal nacional.
- 3) El cobre es tan esencial para la construcción y las industrias eléctrica, automotriz y electrónica que, en los países desarrollados, cada persona consume unos 4 kilos de cobre chileno al año, lo que representa una enorme cantidad.
- 4) En 1976, Pinochet creó la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) a través del Decreto de Ley 1.349, cuyo artículo 18 permite al Presidente de la República, en situaciones excepcionales que comprometan el interés nacional, decretar, previo informe del Consejo de Seguridad Nacional, del Consejo del Banco Central y de Cochilco, el monopolio de la exportación de cobre y sus subproductos, determinando qué entidad deberá vender monopólicamente el cobre y sus subproductos, lo que hará según las normas que para dicho efecto fije el Presidente de la República.
- 5) Codelco es la mayor empresa minera del mundo, con una producción del 10% del cobre mundial, razón por la cual es la empresa más indicada en el país para manejar el monopolio de exportación de cobre y sus subproductos que puede decretar el Presidente de la República.

Por las consideraciones anteriores, propongo a esta Honorable Cámara la siguiente:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Ley N° 1.349 de 1976, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 28 de abril de 1987, y dada la situación excepcional que compromete el interés nacional, relativa a la imposición de un arancel del 50% a la importación de cobre por parte de los Estados Unidos, decreta, previo informe del Consejo de Seguridad Nacional, del Consejo del Banco Central y de Cochilco, el monopolio de la exportación del cobre chileno y sus subproductos a través de Codelco, entidad que venderá el mineral en base a las normas que para ello establezca el Presidente de la República.

GASPÁR RIVAS SÁNCHEZ

Diputado de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

